



C = 072982

ESCRITURA N°

OCHOCIENTOS CINCUENTICINCO

MINUTA N° 791

OTORGAMIENTO DE PODER ESPECIAL

QUE OTORGA:

AZZARO TRADING S.A.C.

A FAVOR DE:

JUAN PABLO BORJA ARELLANO

=====

INTRODUCCIÓN: =====

EN LA CIUDAD DE LIMA-PERU, EL DIECIOCHO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, ANTE MI CARLOS ENRIQUE BECERRA PALOMINO, ABOGADO - NOTARIO DE ESTA CAPITAL, CON OFICIO NOTARIAL UBICADO EN CALLE CORONEL ANDRES REYES NUMERO 466 DEL DISTRITO DE SAN ISIDRO; COMPARECE: =====

JAVIER FERNANDO CALVO PEREZ BADIOLA, PERUANO, MANIFIESTA SER CASADO, EMPRESARIO, SEÑALANDO DOMICILIO EN LA AVENIDA GUILLERMO PRESCOTT NUMERO 164, DISTRITO DE SAN ISIDRO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, IDENTIFICADO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD NUMERO 09391862, PROCEDE EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE AZZARO TRADING S.A.C., SEGUN PODER INSCRITO EN LA PARTIDA ELECTRONICA NUMERO 11776363 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LIMA. =====

EL COMPARECIENTE ES MAYOR DE EDAD, CASTELLANOHABLANTE, QUIEN SE OBLIGA CON CAPACIDAD, LIBERTAD Y CONOCIMIENTO SUFICIENTES, DE CONFORMIDAD CON EL EXAMEN QUE LE HE EFECTUADO, SE HALLA INSTRUIDO SEGUN EL ARTICULO VEINTISIETE DEL DECRETO LEGISLATIVO 1049 Y HA SIDO IDENTIFICADO CON SU DOCUMENTO DE IDENTIDAD PERSONAL, CUYO NUMERO FIGURA PRECEDENTEMENTE, DE LO QUE DOY FE; ASINISMO, DOY FE, QUE ENTREGA UNA MINUTA FIRMADA Y AUTORIZADA POR LETRADO, LA MISMA QUE ARCHIVO EN SU LEGAJO RESPECTIVO BAJO EL NUMERO DE ORDEN CORRESPONDIENTE, CUYO TENOR LITERAL ES COMO



M I N U T A: =====

SEÑOR NOTARIO: CARLOS ENRIQUE BECERRA PALOMINO =====

SIRVASE EXTENDER EN SU REGISTRO DE ESCRITURAS PUBLICAS, UNA POR LA CUAL
CONSTE EL OTORGAMIENTO DE PODER ESPECIAL QUE REALIZA EL SEÑOR JAVIER
FERNANDO CALVO PEREZ BADIOLA, DE NACIONALIDAD PERUANA, IDENTIFICADO CON
DNI N° 09391862, EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE AZZARO TRADING SAC., CON
RUC N° 20562964682 CON DOMICILIO EN LA AV. GUILLERMO PRESCOTT 308, SAN
ISIDRO, LIMA, PERU, A QUIEN SE LE DENOMINARA EL PODERDANTE, EN LOS
TERMINOS Y CONDICIONES SIGUIENTES: =====

PRIMERO. - =====

POR MEDIO DEL PRESENTE DOCUMENTO EL PODERDANTE OTORGA PODER AL SEÑOR
JUAN PABLO BORJA ARELLANO, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, IDENTIFICADO
CON IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA N° 090717591-3, CON DOMICILIO
EN LA REPUBLICA DEL ECUADOR, EN ADELANTE EL APODERADO, PARA QUE A SU
FIRMA Y EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE EL PODERDANTE ENTREGA LAS
SIGUIENTES FACULTADES: =====

- 1.1. REPRESENTAR A LA COMPAÑIA EN LOS ASUNTOS JUDICIALES Y
EXTRAJUDICIALES EN TODAS SUS ACTIVIDADES EN LA REPUBLICA DE ECUADOR
- 1.2. PARA LOS EFECTOS PREVISTOS EN LA PRESENTE CLAUSULA, EL APODERADO
PODRA PRESENTAR DEMANDAS, CONTESTAR DEMANDAS Y CUMPLIR CON LAS
OBLIGACIONES PERTINENTES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 6 DE LA LEI DE
COMPAÑIAS DEL ECUADOR. EN LOS JUICIOS, EL APODERADO PUEDE APARECER COMO
DEMANDANTE EN REPRESENTACION DE SI MISMO O COMO ABOGADO INVESTITO DE
LAS FACULTADES ESTABLECIDAS EN EL ARTICULO 44 DEL CODIGO DE
PROCEDIMIENTO CIVIL. EL APODERADO PODRA REALIZAR CUALQUIER ACCIONES Y
EJECUTAR CUALQUIER CONTRATO RELACIONADO CON LOS NEGOCIOS DE LA
COMPAÑIA, YA QUE POSEE UN PODER GENERAL. =====
- 1.3. ASI MISMO PODRA REPRESENTAR A LA COMPAÑIA EN ASUNTOS
ADMINISTRATIVOS Y REPRESENTAR E INSCRIBIR A LA COMPAÑIA COMO PROVEEDORA
ANTE Y PARA CUALQUIER ENTIDAD PUBLICA Y/O PRIVADA DEL ECUADOR,
INCLUYENDO PERO SIN LIMITARSE, A LAS ORGANIZACIONES PUBLICAS Y



REPRESENTACIONES DIPLOMATICAS Y, ADEMAS, SOLICITACIONES DE CUALQUIER TIPO DE DOCUMENTOS Y CERTIFICADOS. REPRESENTAR A LA COMPAÑIA EN PROCESOS DE LICITACION PUBLICA Y/O CONVOCATORIAS PUBLICAS O PRIVADAS A LICITACION, FIRMAR TODOS Y CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS NECESARIOS PARA LA CORRECTA PRESENTACION DE LAS OFERTAS EN LAS LICITACIONES QUE SEAN DE INTERES PARA LA COMPAÑIA. =====

IGUALMENTE, LOS APODERADOS PUEDEN TOMAR CUALQUIER DECISION CON RESPECTO A TODAS LAS FASES DE LOS PROCESOS DE TALES LICITACIONES Y/O CONVOCATORIAS A LICITACION. ADEMAS, PUEDEN FIRMAR OFERTAS, MANIFESTAR SU INTENCION DE RENUNCIAR O APELAR A LAS DECISIONES DEL COMITE DE LICITACIONES Y FIRMAR LAS ACTAS DE LAS DE JUNTAS. ADICIONALMENTE, EL APODERADO ESTA AUTORIZADO A FIRMAR EN NOMBRE DE LA COMPAÑIA, LOS CONTRATOS DERIVADOS DE LOS PROCESOS DE LICITACION Y/O CONVOCATORIAS A LICITACION, EN LOS QUE LA COMPAÑIA HAYA SIDO ADJUDICADA TALES CONTRATOS Y EN AQUELLOS CASOS EN LOS QUE DIRECTAMENTE CELEBRE CONTRATOS, ASI COMO LAS ADICIONES O ENMIENDAS A LOS MISMOS, Y/O LOS DOCUMENTOS DE TERMINACION Y OTROS DOCUMENTOS RELACIONADOS CON DICHS PROCESOS. =====

SEGUNDO. - =====
 AGREGUE USTED SEÑOR NOTARIO LAS CLAUSULAS DE LEY, Y ELEVE A ESCRITURA PUBLICA LA PRESENTE MINUTA. =====

LIMA, 20 DE JUNIO DE 2015. =====

FIRMADO: JAVIER CALVO PEREZ BADIOLA.- GERENTE GENERAL.- AZZARO TRADING SAC. =====

AUTORIZADA LA MINUTA POR JONATHAN RAUL VALDIVIEZO VILLACORTA, ABOGADO, CON REGISTRO DE C.A.L. NUMERO 52149. =====

CONCLUSION: FORMALIZADO EL INSTRUMENTO, EL OTORGANTE SE INSTRUYO DE SU OBJETO POR LA LECTURA QUE DE TODO EL HIZO, AFIRMANDOSE Y RATIFICANDOSE EN EL CONTENIDO DEL MISMO, SIN MODIFICACION ALGUNA. DEJO CONSTANCIA QUE HE CUMPLIDO CON ADVERTIR A EL OTORGANTE SOBRE LOS EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE INSTRUMENTO DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO

ABOGADO
 NOTARIO DE LIMA
 CALLI GURUNEI ANDRÉS RIVERA 466 - SAN ISIDRO LIMA - PERU TEL: 51 1 652 8 806 442 0097 E-mail: notariobecerravalolo@gmail.com





Comprobante N° 83614 Fecha: 20
Certifica la firma del Notario(s) más no e

LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA SE INICIA EN LA FOJA CON SERIE B NUMERO CUATRO MILLONES SETECIENTOS OCHENTIDOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTIOCHO Y CONCLUYE EN LA FOJA CON SERIE B NUMERO CUATRO MILLONES SETECIENTOS OCHENTIDOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTINUEVE VUELTA. = = = = = FISCAL

Ramiro Wenzel Quintanilla

LA ESCRITURA SE HA FIRMADO POR EL OTORGANTE EN LA FECHA QUE SE INDICA MAS ADELANTE, QUIEN ADEMAS IMPRIME LA HUELLA DACTILAR DE SU INDICE DERECHO. =====

SIGUE UNA FIRMA ILEGIBLE Y UNA HUELLA DIGITAL DEL OTORGANTE. SE DEJA CONSTANCIA QUE EL OTORGANTE FIRMO EL DIECIOCHO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL QUINCE. ASIMISMO DEJO CONSTANCIA QUE EL OTORGANTE EN SU OPORTUNIDAD IMPRIMIO SU HUELLA DACTILAR. CONCLUYE EL PROCESO DE FIRMA ANTE MI EL NOTARIO EL DIECIOCHO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL QUINCE; DE LO QUE DOY FE. = = = = =

FIRMADO: CARLOS ENRIQUE BECERRA PALOMINO, NOTARIO DE LIMA. = = = = =

DEJANDO CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TESTIMONIO (PRIMER) CORRESPONDE AL AÑO DOS MIL QUINCE, SE INICIA A FOJAS TRES MIL NOVECIENTOS TREINTIOCHO Y TERMINA EN FOJAS TRES MIL NOVECIENTOS TREINTINUEVE VUELTA, ASIMISMO HA SIDO TRANSCRITO EN SU INTEGRIDAD DE LA ESCRITURA PUBLICA MATRIZ QUE CORRE EXTENDIDA EN MI REGISTRO DE ESCRITURAS PUBLICAS, EL CUAL CONSTA DE (02) DOS FOJAS, LA MISMA QUE SE ENCUENTRA FIRMADA POR EL OTORGANTE Y AUTORIZADA POR ANTE MI, SIN MODIFICACION ALGUNA.- LIMA, DIECINUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL QUINCE. = = = = =



APOSTILLE



CARLOS ENRIQUE BECERRA PALOMINO
NOTARIO DE LIMA





APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

- 1. País / Country **REPÚBLICA DEL PERÚ**
- El presente documento público / This public document
- 2. ha sido firmado por / has been signed by **RAMIRO WENCESLAO QUINTANILLA SALINAS**
- 3. quién actúa en calidad de / acting in the capacity of **FISCAL**
- 4. y está revestido del sello / timbre de / bears the seal / stamp of **COLEGIO DE NOTARIOS DE LIMA**

Certificado / Certified

- 5. en / at **SEDE CENTRAL - LIMA**
- 6. el / the **21/08/2015**
- 7. por / by **MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**
- 8. bajo el número / N° **MRE2936851458272236759**
- 9. Sello/timbre / Seal/stamp
- 10. Firma / Signature

MREAF0206759

Castillo López Emeterio
Dirección General de Política Consular
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES



Serie - 20 N° 986386

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document. This Apostille does not certify the content of the document.
Esta Aposilla solo certifica la autenticidad de la firma y la capacidad de la persona que ha firmado el documento público. Esta Aposilla no certifica el contenido del documento.



NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

2017-17-01-032- *de 17*

FACTURA No. 002-001-000 *021733*

Razón: En virtud de la facultad prevista en el numeral quinto del artículo dieciocho de la Ley Notarial, doy fe y certifico que el presente es fiel copia del documento certificado que exhibido se devolvió al interesado y que obra de *1 P.E.S.* foja (s) útil (es).
Quito, *20-05-2017*

[Signature]

DRA. TAMARA CAMPUZANO
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
Notaria Suplente

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

DILIGENCIA N° 2017-17-01-32-D. *00927*

FACTURA N° *23073*

Razón: En virtud de la facultad prevista en el numeral quinto del artículo dieciocho de la Ley Notarial, doy fe y certifico que el presente es fotocopia del documento que exhibido se devolvió al interesado y que obra de *3* foja (s) útil (es).

Quito, *12-05-2017*

[Signature]

DRA. GABRIELA CADENA LOZA
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

REGISTRO DE LA NOTARÍA

[Faint text from the reverse side of the document]

[Faint signature]

